



EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICA QUE

Dentro de la planta de personal del concejo municipal de San Martín, Cesar, no existe a la fecha personal idóneo y disponible que pueda ejercer las funciones tales como 1) Mantener aseadas las oficinas y áreas asignadas, y vigilar que se mantengan limpias. 2) Elaboración y preparación de bebidas calientes y/o frías. 3) Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo. 4) Clasificar la basura. 5) Responder por los elementos a su cargo. 6) Mantener limpios los muebles y enseres, ventanas, cortinas y todos elementos de las oficinas de la Corporación. 7) Coordinar con la Secretaria del Concejo, los horarios más recomendables para realizar las tareas de aseo del recinto y/o oficinas en donde funciona el Concejo Municipal. 8) Entregar la correspondencia en los lugares que se le indique. 9) Apoyar en la transcripción de las actas de sesión plenaria cuando sea solicitado el apoyo por el supervisor del contrato.

Razón por la cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área para desarrollar y ejecutar la **"PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESEMPEÑAR ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, SERVICIOS GENERALES, CAFETERÍA Y MENSAJERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN, CESAR"**

Dado en San Martín, Cesar, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2025.

Cordialmente,


YORLIN ROCIO VARGAS MARIN
Presidente del Concejo 2025



¡Si



unimos fuerzas todo es posible!
Carrera 7 No. 13 – 56, San Martín, Cesar
concejomunicipalsanmartincesar@gmail.com
Telefax. (095) 554 8058

